



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Neiva, marzo treinta (30 ) de dos mil veintitrés ( 2023 )

Ref: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía propuesto por INVERSIONES MORENO COLLAZOS S.A.S. NIT. 901-130-370-6 contra JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ C.C. No 1082155229 Radicación 41001-41-89-004-2020-00672-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva-Huila, se

**RESUELVE**

No TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ comunicada por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, mediante Oficio No 581 del 21 de marzo de 2023 y decretado dentro del Ejecutivo que allí cursa propuesto por GERMAN ALBERTO VARGAS VARGAS contra JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ, en el proceso con Radicación No 410014189003-2021-00968-00 porque no existen bienes embargados. Ofíciense.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Lmc.